

PLAN RENOVE ARAGÓN - ELECTRODOMÉSTICOS

INFORMACIÓN GENERAL PLAN RENOVE 2025

Sustituye tus electrodomésticos por otros de mayor eficiencia energética

El **Plan Renove Aragón 2025**, impulsado por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, promueve la sustitución de aparatos e instalaciones de baja eficiencia energética por otros de alta eficiencia energética y menos contaminantes.

Con esta línea el Gobierno de Aragón pretende **impulsar la actividad comercial facilitando al consumidor la renovación de electrodomésticos y equipos productores de calor y frío**, al mismo tiempo que promueve la actividad de las empresas dedicadas a la fabricación e instalación de dichos aparatos y equipos.

A través de la **Línea de Actuación de Electrodomésticos** podrás beneficiarte de una ayuda para la sustitución de electrodomésticos por otros de alta eficiencia energética.

¿Quién se puede beneficiar de estas ayudas?

Se podrán beneficiar de estas ayudas personas físicas, que se acojan a las ayudas a través de los comercios o empresas instaladoras adheridas al «Plan Renove Aragón 2025».

¿Qué acciones son subvencionables y cuál es su cuantía?

La sustitución de electrodomésticos por otros nuevos de alta eficiencia energética con las siguientes prestaciones mínimas y cuantías:

Tipo de aparato y clasificación energética (c.e.)	Ayuda* (€/equipo)
Frigorífico, frigorífico-congelador A o B	150
Frigorífico, frigorífico-congelador C o D	125
Congelador A o B	100
Congelador C o D	85
Lavadora A o B	150
Lavadora C	125
Lavavajillas A o B	145
Lavavajillas C o D	125
Horno clase energética A+	85
Encimera de inducción	105
* La cuantía de la ayuda en ningún caso podrá ser superior al 25% del coste del equipo (IVA no incluido). Asimismo, el importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de adquisición del aparato.	

Condiciones:

- Sólo será objeto de subvención la adquisición de un electrodoméstico de los tipos especificados, siempre que sustituya a otro de menor eficiencia energética y/o más contaminante.
- El lugar de recogida del electrodoméstico a sustituir y el lugar de entrega/instalación del nuevo deberán estar ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El electrodoméstico retirado no se podrá reutilizar y deberá ser gestionado como residuo, de acuerdo a la normativa vigente.
- Los electrodomésticos objeto de subvención deberán ser adquiridos dentro del plazo de vigencia del Plan.
- Respecto a los electrodomésticos susceptibles de recibir ayudas, se adjuntará a la documentación solicitada en la Orden, la documentación técnica que acredite el cumplimiento de las características del equipo para la concesión de la ayuda y la clasificación energética del aparato adquirido.

¿Cuál es el plazo para solicitar estas ayudas?

Desde el 1 de julio de 2025 (día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Orden de Convocatoria) y hasta que se cumplan tres meses desde dicho día o, en su caso, hasta agotar la dotación presupuestaria asignada para la ejecución de este programa de ayudas.

Para consultar el texto íntegro de la **ORDEN PEJ/712/2025**, de 4 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía a través de la puesta en marcha del Plan Renove Aragón 2025 de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor y frío [pulse aquí](#)

¿Cuáles son los comercios adheridos?

Puede consultar el listado actualizado de comercios adheridos a la Línea de Actuación de Electrodomésticos [pulsando aquí](#)

Si quiere hacer una consulta puede hacerlo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@renovearagon.com

Contacto: info@renovearagon.com
[Política de privacidad](#) | [Cookies](#) | [Aviso legal](#)

Entidad colaboradora:
Cámaras
Aragón